



SECCION DE RAID DE AVENTURA
Federacion Española de Orientacion



Normas de la

Liga Española de

Raid de Aventura

–Campeonato de España–

y

–Campeonato Ibérico–

Temporada 2015

CAPITULO I. DEL OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1. Generalidades

1. Con el nombre de **Liga Española de Raid de Aventura**, en adelante LERA, se agrupan las competiciones oficiales de carácter nacional de esta especialidad deportiva a celebrar en España entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año en curso, incluido el Campeonato de España de Raid de Aventura, en adelante CERA.
2. Cada una de estas competiciones deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.
3. Además se podrá incluir en el calendario de la LERA una prueba de la Liga Portuguesa, en la que se disputará la carrera con las Normas vigentes en Portugal en el momento de su celebración.

Artículo 2. Objeto de las Normas y ámbito de aplicación

1. Las presentes normas tienen por objeto regular aspectos específicos aplicables a las pruebas de la LERA 15. El calendario de competiciones es el así aprobado por la Asamblea General de la FEDO para dicha Temporada, que se adjunta en el Anexo I.
2. Estas Normas se aplicarán, con sus correspondientes anexos, a todas las competiciones oficiales de la LERA 15
3. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 3. Competencias

1. En virtud de lo dispuesto en sus estatutos, la Asamblea General de la FEDO y la Comisión Delegada son los únicos órganos que tienen competencias para aprobar cualquier modificación de las presentes Normas, a instancias de la Dirección Técnica a propuesta del Comité Técnico de Raids
2. El máximo órgano de interpretación técnica de estas normas será la Dirección técnica de la Federación previa consulta del Comité Técnico de Raids.
3. La Organización de dichas competiciones correrá a cargo de Federaciones o Clubes miembros de la FEDO y será supervisada por un Juez Controlador FEDO, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento de los reglamentos deportivos y las normas técnicas-administrativas vigentes, materializándose con la firma del oportuno convenio.

CAPITULO II. DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Condiciones de participación

1. **El Raid de Aventura** es una competición que al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, conlleva un importante riesgo para los participantes. Su larga duración, su desarrollo en condiciones de autonomía, las múltiples disciplinas y pruebas especiales que intervienen requieren que los deportistas posean una variedad suficiente de capacidades físicas,

destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar su propia seguridad durante el desarrollo de la prueba.

2. A efectos de dejar constancia escrita de haber sido informados de estas condiciones de participación, deberán firmar el modelo de declaración que se adjunta en el Anexo II.

Artículo 5. Requisitos generales

1. Son requisitos generales para la participación en los raids oficiales:
 - Ser mayor de edad (para categorías élite y aventura) y estar en posesión de la Licencia de Raid de la FEDO.
 - Estar reglamentariamente inscrito en la competición.
 - Poseer las capacidades físicas y técnicas suficientes para afrontar estas pruebas.
 - No encontrarse sujeto a alguna sanción disciplinaria que así lo impida.

Artículo 6. Composición de los equipos para participar en un raid oficial

1. Un equipo completo de raids estará compuesto por un delegado, un entrenador, un capitán, varios competidores y varias asistencias, colaborando todos en beneficio del mismo grupo.
2. Las funciones de delegado, entrenador y asistencia pueden ser acumuladas en un mismo participante. Las funciones de entrenador, competidor suplente y asistencia también son acumulables.
3. Un competidor solo puede formar parte de un equipo y de una categoría en la misma competición.
4. Ningún componente del equipo podrá ejercer a la vez funciones de organización, de juez, de trazador, de control o de dirección en una misma prueba.

Artículo 7. Obligaciones generales de los equipos

1. Todos los componentes del equipo tienen la obligación de conocer las presentes normas y reglas particulares de la competición en sí; de seguir rigurosamente las normas y protocolos de seguridad establecidos en el transcurso del recorrido; y de acatar las decisiones de los jueces durante la competición.
2. Todos ellos deberán estar debidamente acreditados para ejercer la actividad o función que les sea propia, y en posesión de sus correspondientes licencias, que estarán a disposición de los jueces y de la organización si son requeridas.

CAPITULO III. CATEGORIAS DE LA LERA

Artículo 8. Categoría Orienta-Raid:

1. Se crea con el objetivo de brindar la oportunidad de experimentar lo que es un raid, a cualquier persona que lo desee. No tendrá ánimo competitivo y será opcional incluirla en el raid. Si se incluye se ajustará a las siguientes características:
 - **Participantes:** Practicantes esporádicos (+ 18 años o menores autorizados y acompañados por mayores de edad) de actividades físicas en el medio natural con una condición física normal y recursos de supervivencia.
 - **Componentes:** Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de dos relevistas.
 - **Trazado:** El recorrido será muy fácil. Todo podrá ser optativo, hasta la asistencia (el recorrido debe poder hacerse enteramente a pie). Se evitará la progresión nocturna.
 - **Exigencias:** Exigencias físicas medias. Exigencias técnicas mínimas (marcha por terreno montañoso).
 - **Pruebas especiales:** si las hay serán de nivel iniciación, siempre optativas y, en todo caso, con personal especializado asegurando la progresión.

- **Duración:** Recorrido planeado para que los equipos terminen siempre de día. El tiempo máximo de carrera será de 6 horas, a realizar en una sola jornada.
- **Categorías:** contará con 3 clasificaciones: masculina, mixta y femenina.

Artículo 9. Categoría Femenina

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite en el que la exigencia esté adecuada a equipos femeninos. Se ajustará a las siguientes características:

- **Participantes:** Deportistas (+18 años) del género femenino medianamente preparadas en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en raids.
- **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
- **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).
- Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.
- Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.
- Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.
- De forma eventual, podrá haber secciones especiales (*score*) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
- **Duración y horario de competición:** La **Primera etapa** de la competición **no podrá comenzar antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **10 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5'00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. La **segunda etapa** tendrá una duración de 2 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8'00 h. del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.
- **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

- **Pruebas especiales:** serán siempre optativas.
2. No será obligatorio que en todos los Raids se cree esta categoría, habrá un número mínimo de pruebas (no menos de 3) en las que se incluya. Requiere un trazado distinto que Aventura o que terminen en un punto anterior, ya que las 10 h de duración máxima deben estar estimadas para un equipo femenino, no masculino.

Artículo 10. Categoría Aventura Masculino

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite para equipos sin componentes de género femenino. Se ajustará a las siguientes características:
- **Participantes:** Deportistas (+18 años) de género masculino medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en raids.
 - **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
 - **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
 - **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).
 - Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.
 - Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.
 - Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.
 - De forma eventual, podrá haber secciones especiales (*score*) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
 - **Duración y horario de competición:** La **Primera etapa** de la competición **no podrá comenzar antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5'00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. La **segunda etapa** tendrá una duración de 2 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8'00 h. del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.
 - **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en

completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

- **Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

Artículo 11. Categoría Aventura Mixto

1. Se crea con el objetivo de ofrecer un recorrido intermedio entre iniciación y élite para equipos con componentes de ambos géneros. Se considera la categoría de referencia tras la Categoría élite. Se ajustará a las siguientes características:

- **Participantes:** Deportistas de ambos géneros (+18 años) medianamente preparados en modalidades en el medio natural, aunque no especialistas en raids.
- **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
- **Componentes:** Mínimo 2, máximo 3. Dos componentes siempre en carrera, con posibilidad de 1 relevista. Dependiendo del trazado, la asistencia puede no ser necesaria.
- **Trazado:** Habrá un recorrido dividido en dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).
- Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.
- Cada sección contará con **hora de cierre**, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con **hora de cierre de salida**, a partir de la cual no se podrá empezar.
- Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.
- De forma eventual, podrá haber secciones especiales (*score*) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
- **Duración y horario de competición:** La **Primera etapa** de la competición **no podrá comenzar antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5'00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. La **segunda etapa** tendrá una duración de 2 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en al menos 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8'00 h. del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.
- **Exigencias:** Exigencias físicas importantes (resistencia larga duración pero con posibilidad de relevarse). Dificultades técnicas fáciles, progresiones sencillas en

completa autonomía que exigirán conocimientos básicos de seguridad en las disciplinas que intervengan.

- **Pruebas especiales:** serán siempre optativas.

Artículo 12. Categoría Elite:

1. El máximo objetivo de la LERA es ofrecer un recorrido exigente acorde al nivel nacional existente. Se ajustará a las siguientes características

- **Participantes:** Personas (+18 años) bien preparadas, especialistas en raids. El Juez-Controlador de cada raid decidirá si procede o no su participación en esta categoría. Los equipos que hayan sido autorizados 1 vez a participar en Elite, lo estarán también para el resto de las pruebas.
- **Licencia:** Obligatorio la Licencia de Raid de la FEDO (anual o de prueba).
- **Componentes:** 3 componentes siempre en carrera, sin cambios.
- **Trazado:** Habrá un recorrido que constará de dos etapas. Estas etapas estarán a su vez divididas en secciones, que contarán con controles de paso valorados en puntos. La puntuación de cada control de paso vendrá determinada por el tiempo requerido para su consecución, a razón de **1 punto por cada 10 minutos** (aprox.).
- Por norma general, los puntos de control serán optativos, y su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución no implicará penalización alguna. También podrá haber puntos obligatorios. Su consecución implicará sumar su valor en puntos, pero su no consecución implicará una penalización. Un punto de control, optativo u obligatorio, se considerará conseguido cuando el último componente del equipo certifique su paso antes de la hora de cierre de la sección.
- Cada sección contará con hora de cierre, planeada para que la inmensa mayoría de los equipos puedan completar todo el recorrido y conseguir todos los puntos de control. También podrá contar con hora de cierre de salida, a partir de la cual no se podrá empezar.
- Los puntos de control se tendrán que obtener de forma lineal y consecutiva, siguiendo su numeración.
- De forma eventual, podrá haber secciones especiales (*score*) donde los puntos no se tengan que conseguir de forma lineal y consecutiva. Únicamente en estas secciones y de forma excepcional se permitirá también que la hora de cierre sea inferior al necesario para conseguir todos los puntos de control, teniendo los equipos que decidir de forma estratégica qué puntos intentan conseguir. Estas secciones deberán estar expresamente indicadas como tales en el road-book de carrera.
- **Duración y horario de competición:** La **Primera etapa** de la competición **no podrá comenzar antes de las 10:00 horas** del sábado y su duración estará calculada para que el equipo ganador realice un tiempo de **12 horas como máximo**, mientras que la **hora de cierre de meta** de esta etapa no podrá ser después de las **5'00h de la madrugada** del domingo, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. La **segunda etapa** tendrá una duración de 2 horas como máximo para el primer equipo. Esta etapa deberá estar dividida en 2 secciones. No podrá comenzar antes de las 8'00 h. del domingo. La **hora de cierre de meta de esta etapa** no podrá ser después de las **13:00h**, a partir de la cuál ningún equipo podrá comenzar ninguna sección, y los equipos que lleguen a cualquier meta de sección después de esa hora perderán todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentren. Su tiempo siempre contará para la clasificación final de la prueba.
- **Equipos Mixtos y Femeninos:** Para ser considerado como Mixto, un equipo deberá correr con al menos un componente de distinto género que los otros dos compañeros. Un equipo es considerado como Femenino cuando sus tres componentes son de este género.

- **Exigencias:** Exigencias físicas muy importantes (resistencia larga duración). Dificultades técnicas variables, progresiones simples y complejas, en completa autonomía, que exigirán conocimientos básicos de seguridad en todas las disciplinas del raid.
 - **Pruebas especiales:** En general, obligatorias y largas, con dificultad técnica variable.
-

CAPITULO IV. RANKING DE LIGA DE RAIDS

Artículo 13. Ranking de la LERA

1. El ranking pretende determinar los equipos más regulares a lo largo de la Liga. Habrá 4 Ranking:
 - Categoría Élite
 - Categoría Aventura Mixto
 - Categoría Aventura Masculino
 - Categoría Femenina

Artículo 14. Requisitos a cumplir por los equipos

1. A los efectos de poder puntuar en la LERA, un equipo será considerado como el conjunto de participantes que compiten bajo el mismo nombre en las distintas carreras de la Liga.
2. El único requisito para que un equipo puntúe en el ranking es que todos los componentes del mismo cuenten con la licencia anual de Raids de la FEDO.
3. No será necesario inscribirse en la FEDO, bastará con inscribirse en los distintos Raids con el mismo nombre para que se incluyan los puntos en el Ranking. En todo caso el equipo deberán indicar el capitán y datos de contacto del mismo a la secretaría FEDO con objeto de establecer el interlocutor válido del mismo. En su defecto será el inscrito como capitán en el primer Raid en que se inscriban.

Artículo 15. Sistema de puntuación

1. En cada categoría, el equipo que participe obtendrá un número de puntos en base a su posición en la clasificación general, después de retirar de ésta a los equipos que tengan componentes sin licencia de temporada. Los puntos se repartirán entre los equipos según este criterio:

1º	110 puntos	5º	96 puntos	9º	92 puntos
2º	105 puntos	6º	95 puntos	...	disminuyendo un punto hasta el último clasificado
3º	101 puntos	7º	94 puntos		
4º	98 puntos	8º	93 puntos	Descal.	0 puntos*

(*Los equipos sólo son descalificados cuando incumplen normas de seguridad o son reincidentes en infracciones, por tal motivo no merecen ningún tipo de puntuación).

2. El número de pruebas puntuables en una Liga dependerá del número de pruebas que se celebren, según la siguiente tabla:

Raids celebrados	Pruebas puntuables
3	2
4 o 5	3
6 o 7	4
8 o 9	5
10 u 11	6

3. El número de pruebas de categoría élite, aventura masculina y aventura mixto en la temporada 2015 será de 6, incluido el CERA, por lo que a efectos de ranking y de clasificación final, se puntuará con los **4 mejores resultados** obtenidos. Aquellos equipos que participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados. En caso de suspenderse alguna prueba se recalculará el número de pruebas puntuables.

4. El número de pruebas de categoría femenina en la temporada 2015 será de un mínimo de 3, puntuando para el ranking 2 (si hay 3), 3 (si hay 4 o 5) o 4 (si hay 6 o 7). Aquellos equipos que participen en más pruebas podrán eliminar los peores resultados. En caso de suspenderse alguna prueba se recalculará el número de pruebas puntuables.
5. En la categoría Elite **al menos dos de las participaciones puntuables habrán de ser como equipo Mixto o Femenino**. Los equipos que no cumplan esta condición a largo de la Liga estarán por detrás de aquellos que sí lo hagan. Este requisito deberá cumplirse aunque se suspenda alguna de las pruebas de la Liga.
6. Los equipos cuya participación se vea afectada por estar involucrados en tareas de organización o control, serán compensados con una puntuación equivalente a la media de puntos obtenidos en los tres mejores resultados obtenidos por el equipo. Esta compensación sólo se podrá aplicar una vez y, en categoría élite, contará como participación masculina.
7. El ranking final de la temporada se obtiene como suma de los puntos conseguidos por cada equipo a lo largo de la LERA, teniendo en cuenta los criterios anteriores. El que más puntos obtenga será el ganador. El criterio de desempate será la mejor puntuación obtenida en el Campeonato de España.

CAPÍTULO V. DIRECTRICES COMUNES A LA LERA

Artículo 16. Horario de la prueba y Penalizaciones

1. Los horarios de corte, de paso y de cierre habrán de ser calculados en base a tiempos reales.
2. Para estos efectos, la organización deberá contar con un equipo de raiders con la preparación suficiente que compruebe el recorrido completo, en el mismo orden y bajo las mismas condiciones que se prevean para la prueba.
3. Estos tiempos se tomarán como referencia para establecer las horas de cierre, de paso y de corte del recorrido.
4. **Penalizaciones por punto de control obligatorio no realizado:** la no consecución de un punto de control obligatorio conllevará la pérdida de todos los puntos conseguidos por el equipo en esa sección.
5. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de una sección:** el equipo perderá todos los puntos conseguidos más tarde de la hora de cierre de esa sección. En caso de llegar 30 minutos (o más) tarde a una hora de cierre, el equipo, perderá todos los puntos conseguidos en la sección. Siempre se considerará como tiempo del equipo el del último componente en certificar su paso por la meta de sección. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.
6. Penalización por no llegar a la hora de cierre de salida de una sección: el equipo no podrá realizar la sección.
7. **Penalización por no llegar a la hora de cierre de Meta de una etapa:** cualquier equipo que llegue después de la hora de cierre de meta perderá todos los puntos conseguidos en la sección en la que se encuentre. No se ampliará la hora de cierre por el hecho de haber estado neutralizado.
8. **Descarga de pinzas electrónicas:** Los tres componentes del equipo deben descargar sus pinzas electrónicas al llegar a meta. Las tres pinzas se descargarán de manera consecutiva en un plazo no superior a 30 min desde la llegada a meta del equipo. Los equipos que no acudan a descargar sus pinzas pasados 30 minutos del cierre de meta de una etapa perderán todos los puntos de esa etapa.
9. **Resto de penalizaciones:** todas las penalizaciones por **infracciones deportivas** aplicables según el Reglamento serán traducidas en puntos, a razón de **1 punto por cada 10 minutos de penalización**. Así, a modo de ejemplo, se aplicará una penalización de **6 puntos** a las **infracciones deportivas** más frecuentes:
 - por cada componente del material obligatorio que no se lleve encima,

- por la progresión de un equipo separado (art. 127 Reglamento) o cuyos componentes piquen una baliza con más de 1 minuto de separación,
- por abandonar basura,
- por progresar en terreno prohibido...

Estas penalizaciones se restarán de la puntuación final del raid del equipo infractor.

10. Implicará la **descalificación** del equipo, entre otros motivos expresados en el Reglamento, la infracción de normas de seguridad, la progresión en solitario (art. 126 Reglamento), la recepción de ayuda o relevo de corredores fuera de los puntos de asistencia, el uso de GPS u otros medios de orientación y progresión expresamente prohibidos.
11. Es responsabilidad de los equipos el conocer y comprender todas las penalizaciones y condiciones de éstas, que se pueden consultar en el Capítulo XXIII del Reglamento de Raids de la Federación Española de Orientación.
12. A no ser que sea expresamente prohibido por los Jueces, los equipos podrán utilizar vehículos para **saltarse secciones** y continuar con otra parte del recorrido. Según el reglamento, hacerlo así significa cometer una infracción deportiva, cuya penalización será de 1 punto por sección. En todo caso no podrán tomar la salida en la siguiente sección hasta que así les sea indicado.

Artículo 17. Directrices relativas a la organización de las pruebas

1. Para organizar las pruebas de Raids, los organizadores deberán ajustarse en lo posible a lo dispuesto en este artículo, así como, al Reglamento para la Organización de Pruebas.
2. **Información:** se deberá enviar la información de la prueba de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para las pruebas de ámbito nacional, en los plazos marcados (1º boletín a 2 meses tras la concesión, 2º boletín 4 meses antes, 3º boletín 30 días antes).
3. **Difusión:** se utilizarán las siguientes vías: (1) Pagina web del Raid para información general; (2) correo electrónico personalizado a todos los equipos inscritos y a los interesados que lo soliciten; (3) Lista oficial de distribución de correo de la FEDO (raids@egrupos.net) para información específica (4) Perfil de Facebook de la LERA.
4. **Información técnica:** para agilizar la reunión técnica, se enviará la mayor parte de la información, con 48 h. de antelación a cada uno de los equipos inscritos. Entre esa información se enviará a todos los equipos el roadbook de la prueba, pudiendo eliminar de éste la información que se considere que pudiese ser trascendente y dar ventaja a algunos equipos. En la reunión técnica o briefing se desvelarán los detalles secretos del recorrido y los mapas, y servirá para resolver dudas relativas al resto de información técnica enviada.
(Para garantizar que la información llega a los participantes, estos deberán proporcionar un e-mail operativo con la inscripción a cada raid).*
5. **Horarios:** Se establece la recepción de equipos y entrega de dorsales el viernes hasta la 23.00 h. Los equipos que no puedan llegar antes de esa hora podrán hacerlo el sábado de 8.00 de la mañana a 9.00 h. A las 9.00 h. comenzará el briefing o reunión técnica. La hora de salida de la prueba no podrá ser anterior a las 10.00 h. del sábado. El domingo se debe cerrar la meta como muy tarde a las 13:00 y exponer clasificaciones no más allá de las 13.30 h. Los equipos dispondrán entonces de un mínimo de 15 minutos para la presentación de reclamaciones. Los jueces, y en su caso el Jurado Técnico, dispondrán entonces de otro período de como mínimo 15 minutos para solucionar las reclamaciones. La entrega de premios deberá estar prevista para las 14.00 h. como muy tarde.
6. **Cronometraje:** El cronometraje se hará con el sistema de pinza electrónica (**SportIdent**)
Cada componente del equipo deberá participar con su propia pinza electrónica, que podrá tener en propiedad o alquilar al comienzo de la prueba. A no ser que se indique en algún punto de control lo contrario, todos los componentes del equipo deberán certificar correctamente su paso por cada control.

La pinza deberá estar unida al raider por medio de una pulsera que será proporcionada por la Organización de la prueba. En caso de que accidentalmente la pulsera se rompa, el competidor

deberá comunicarlo a la Organización cuanto antes para que le sea repuesta. El descubrimiento de un raider no unido de esta manera a su pinza conllevará una infracción deportiva al equipo.

Será responsabilidad del equipo el conocer y dominar el correcto funcionamiento del sistema, el buen uso y mantenimiento de las pinzas, así como evitar su pérdida. Los competidores que lo deseen podrán incorporar otros medios adicionales de sujeción de la pinza pero nunca podrán sustituir a la pulsera oficial.

7. **Ceremonia entrega de trofeos:** Habrá ceremonia de entrega de trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría. En caso de que en alguna categoría haya menos de 4 equipos el organizador puede decidir entregar trofeo únicamente al primer clasificado.
8. **Control de material:** Se establece un control de material obligatorio como mínimo. El juez controlador de la prueba en consonancia con la organización determinará el mejor punto para realizarlo, así como la cantidad y los ítems revisados.
9. **Mapas para los equipos:** En cada Raid se entregarán dos juegos de mapas para cada equipo, fomentando que haya más de un componente del equipo que participe en la orientación.
10. **Identificación mejores equipo LERA.** Con el objeto de que en cada Raid se reconozca a los mejores equipos de la Liga en la temporada anterior se reservarán los dorsales 01, 02 y 03 (o similar) para los equipos que obtuvieron ese puesto en la LERA 2014 (Camelbak Silva, Paralelo 37 y Haglöfs Raid Team en Categoría Elite y www.raidestella.com navarra, Afodeporte y R.p.g. cornelios-budiñoraid en Categoría Aventura Mixto).

Artículo 18. Directrices relativas al trazado de recorridos de las pruebas

1. **Tipo de Prueba:** el recorrido, estará dividido en dos etapas, y se desarrollará en el espacio de dos días de competición consecutivos. La Categoría de Orienta-Raid debe terminar siempre de día.
2. **Disciplinas:** Como mínimo 4 disciplinas técnicamente muy distintas, con una duración en tiempo de prueba relativamente semejante. Las disciplinas y pruebas especiales incluidos en el seguro son: orientación, piragüismo, natación, escalada, carrera de montaña, bicicleta de montaña, maniobras con cuerdas (rapel, tirolesa, yumar), esquí de travesía, espeleología, patines, barrancos, raquetas, pruebas de habilidad o puntería (ej: tiro con arco), hípica, alpinismo, rafting e iglú.
3. **Secciones y pruebas especiales:** no deberá abusarse de continuos cambios. Es preferible diseñar solo 4 secciones variadas por etapa, que 8 que alternen carrera y btt. Se recomienda disponer a lo largo del raid al menos las siguientes secciones:
 - 1 Sección de resistencia de carrera de montaña y 1 de BTT.
 - 1 Sección de navegación (carrera de montaña o BTT) con problemas de orientación; mapa específico opcional.
 - 1 Sección acuática (natación, barrancos, piragua...)
 - 1 Sección de disciplinas verticales (escalada, rapel, tirolesa, espeleología...) con una duración en tiempo importante. Dado que son solo obligatorios para élite se les puede exigir el material específico.
 - 1 Sección de "alta" montaña (marcha por terrenos complejos con fuertes desniveles, crestas, pedreras, aprovechando la nieve si hubiera).
4. **Mapas:** Es muy importante realizar una buena revisión de campo. El recorrido en el mapa debe señalizarse conforme a las normas. Cada sección debería aparecer completa en un solo mapa, salvo casos extremos.
5. **Itinerario de las asistencias:** Su misión es la de asistir, no la de competir. Su recorrido será el mínimo imprescindible. Accesos preferiblemente por carretera, pistas grandes en buen estado y trayectos lo más cortos posibles. Puntos de asistencia cercanos unos de otros, cerca de lugares habitados. Se facilitará la información, la convivencia y la señalización básica de su itinerario.

Artículo 19. Jueces Controladores y de la Prueba

1. Para garantizar que el recorrido se adapte al reglamento, a las expectativas de cada categoría y al nivel de Liga Española, la FEDO nombrará un Juez o equipo de Jueces Controladores.
2. Su misión fundamental será la de comprobar los aspectos técnicos del raid (reglamento particular, recorrido, trazado, horarios, dificultades, penalizaciones, bonificaciones...) y aconsejar las modificaciones que estimen convenientes.
3. En el día de la prueba, la misión del equipo de Jueces-Controladores será la de tomar las decisiones y determinaciones que sean necesarias durante el recorrido para que este se desarrolle conforme al reglamento y se garantice la seguridad de los participantes.
4. **Reclamaciones y quejas.** Cualquier equipo podrá presentar quejas y reclamaciones por medio de su capitán o delegado de equipo, sin tener que abonar ninguna cuota.

Cuando un equipo entienda que se ha incumplido el reglamento, o se ha cometido alguna irregularidad que le perjudique, deberá presentar lo antes posible una **queja** verbal o escrita directamente al Juez Controlador o la Organización de la prueba (quién se la transmitirá lo antes posible al Juez Controlador), indicando de forma inequívoca que está realizando una queja formal. Las quejas será atendida por el Juez, quién informará al equipo de la decisión tomada inmediatamente o lo antes posible, en caso de tener que hacer comprobaciones de campo.

En caso de disconformidad con la decisión tomada por el Juez, el equipo podrá presentar una **reclamación** escrita. Ésta deberá ser presentada lo antes posible, y siempre antes de media hora después de finalizada la prueba.

Al finalizar la prueba, el Juez Controlador reunirá al Jurado Técnico, y le presentará las distintas reclamaciones, informando a continuación a los equipos implicados de las decisiones tomadas.

Estas decisiones se podrán reclamar en un plazo de 48 horas a la Dirección Técnica de la FEDO mediante el procedimiento adecuado, indicado en la normativa federativa.

Artículo 20. Seguridad en las pruebas

1. Para garantizar la seguridad a lo largo de la competición será obligatorio que la organización disponga de un equipo de especialistas en seguridad, con la única misión de vigilar la progresión de los equipos por las distintas secciones y pruebas especiales que lo requieran. No podrán realizar otras funciones durante la competición.
2. Dado que el recorrido es secreto, solo la organización y el equipo del Jueces Controladores pueden establecer las normas y protocolos de seguridad que mejor se ajustan a las características de la prueba. Para cada sección o prueba especial deberán utilizarse como referencia los protocolos y normas de seguridad estipuladas por la Federación Española competente en cada disciplina del Raid.
3. Los organizadores estarán obligados a difundir los reglamentos de referencia, las normas de seguridad que se van a aplicar, así como, los protocolos de progresión y seguridad, junto al material obligatorio que sea necesario. Esta información se debe proporcionar con al menos **30** días de antelación a la celebración de la prueba, para conocimiento y práctica de los equipos.
4. Los deportistas estarán obligados a conocerlos, y a entrenar hasta dominarlos para poder realizar las secciones o pruebas especiales presentes en el raid. .
5. Los equipos deberán progresar de forma autónoma. Si no cumplen con las normas establecidas o no demuestran dominio sobre las técnicas básicas de seguridad deberán abandonar la prueba. Se abstendrán de solicitar la supervisión o ayuda de los Jueces o Controladores de Seguridad, pues la ayuda externa supone la descalificación.
6. Será obligatorio la revisión del material de seguridad antes del inicio de la prueba especial que así lo requiera. Igualmente será obligatorio realizar al menos una revisión del material obligatorio a lo largo de la competición.

CAPITULO VI. DE LOS RESULTADOS

Artículo 21. Resultados

1. Los resultados deberán detallar la puntuación, así como todos y cada uno de los tiempos, las bonificaciones, las penalizaciones y las neutralizaciones parciales tomadas a los equipos a lo largo del recorrido. Incluirá la información de qué equipos cumplen los requisitos para puntuar en la Liga (todos los componentes con Licencia Anual) y diferenciará los equipos Élite que compiten como mixtos.
2. Los resultados provisionales serán publicados 30 minutos antes de la entrega de premios para posibles observaciones y reclamaciones.
3. Los resultados provisionales se darán por definitivos una vez resueltas todas las reclamaciones.
4. Las clasificaciones vendrán agrupados por categorías y reflejarán los resultados de los equipos participantes ordenados de la forma siguiente:
 - Equipos por orden de puntos conseguidos, de más puntos a menos, una vez sumadas las penalizaciones, bonificaciones y neutralizaciones.
 - En caso de equipos empatados a puntos desempatarán mediante la contabilización del tiempo, prevaleciendo los que han realizado la prueba en menor tiempo.
 - Los equipos que se retiren aparecerán en la clasificación por orden de puntos registrados en el sistema Sportident en el momento de retirarse, pero siempre estarán por detrás de los equipos que no se retiren, aunque se hayan saltado secciones y tengan menos puntos.

CAPITULO VII. SOBRE EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

Artículo 22. Generalidades

1. Con el nombre de Campeonato de España de Raids de Aventura 2015 (CERA 2015) se denomina la competición oficial de carácter nacional de esta especialidad deportiva.
2. El título de Campeón de España, así como el subcampeón, tercer clasificado, etc..., se aplicará a los equipos y sus componentes, que cumplan las condiciones de participación estipuladas en el artículo 24 de esta Normativa, según la clasificación conseguida en una única prueba, a celebrar en España el 30 y 31 de mayo de 2015, denominada VI Trofeo Peña Guara, integrada asimismo dentro de la LERA.
3. Esta prueba se regirá por las presentes normas, si bien la duración y horario de la competición podrá modificarse para diseñar una prueba con exigencia algo mayor que las del resto de la Liga.
4. También deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 23. Ámbito de aplicación

1. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 24. Condiciones de participación

Todo equipo que pretenda disputar y optar al CERA deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

1. Que todos los miembros del equipo cuenten con la Licencia Anual de Raids para la presente temporada expedida por la FEDO.
2. Que el equipo participe en la prueba como equipo MIXTO
3. Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón de España, ni a aparecer en la clasificación de la CERA.

Artículo 25. Categorías

1. El equipo ganador en categoría Élite se considerará el Campeón de España. No obstante también existirá el Campeón de España en Categoría Aventura, que igualmente será mixto y con todos sus componentes con licencia anual de Raids.

CAPITULO VII. SOBRE EL CAMPEONATO IBÉRICO

Artículo 26. Filosofía

1. El objetivo de la prueba es realizar una prueba conjunta entre las federaciones de orientación de España (FEDO) y Portugal (FPO) con el fin de estrechar los lazos de amistad y la cooperación entre los dos países.

Artículo 27. Generalidades

1. Con el nombre de Campeonato Ibérico de Raids de Aventura 2015, se denomina la competición oficial de carácter internacional de esta especialidad deportiva que determina el mejor equipo de la Península Ibérica, así como al mejor país de entre los dos participantes: Portugal y España.
2. La organización corresponderá a uno de los dos países, que se alternarán cada temporada.
3. El título de Campeón Ibérico, así como el subcampeón, tercer clasificado, etc..., se aplicará a los equipos y sus componentes, que cumplan las condiciones de participación estipuladas en el artículo 29 de esta Normativa, según la clasificación conseguida en una única prueba, a celebrar en Portugal el 4 y 5 de julio, integrada asimismo dentro de la LERA.
También se otorgará el premio de Campeón Ibérico al país de cuya nacionalidad sea el equipo que, cumpliendo todas las condiciones de participación requeridas, obtenga la victoria en la categoría Élite.
4. Esta prueba se registrará por todas las normas contempladas en la normativa de la Liga Española de Raids de Aventura (LERA), cuando se celebre en suelo español, y por las normas portuguesas cuando lo haga en territorio de ese país.
5. También, cuando se celebre en España, deberá someterse a lo estipulado en el Reglamento de Raid de Aventura, en las presentes normas, así como en el resto de reglamentos federativos y legislación vigente que le sean de aplicación.

Artículo 28. Ámbito de aplicación

1. Todo directivo, organizador, técnico o deportista que actúe en ellas tiene el deber de conocer y la obligación de respetar y cumplir su contenido.

Artículo 29. Condiciones de participación

Todo equipo que pretenda disputar y optar al Campeonato Ibérico deberá cumplir ineludiblemente con estos requisitos:

1. Que todos los miembros del equipo cuenten con la Licencia Anual de Raids de su federación correspondiente para la presente temporada.
2. Que todos los miembros del equipo participantes en la competición tengan la nacionalidad española, o portuguesa.
3. Que el equipo participe en la prueba en la categoría élite.
4. Que ni el equipo ni ninguno de sus miembros se hallen inhabilitados por alguna sanción.

Todo equipo que no cumpla con estas condiciones de participación podrá participar e incluso ganar la prueba y los diferentes trofeos que en ella se otorguen (siempre y cuando cumplan sus condiciones particulares), pero no podrá optar a ser Campeón Ibérico.

CAPITULO IX. PRUEBAS INTERNACIONALES

Artículo 30. Objetivo

1. La FEDO promoverá el desarrollo de los mejores deportistas españoles de Raids de Aventura fomentando la participación en pruebas internacionales. Para ello seleccionará una prueba de los Raids internacionales y ofrecerá al mejor equipo de la LERA o CERA de España la inscripción gratuita al mismo.

Artículo 31. Inscripción Internacional 2015

1. El Raid elegido para 2015 será el Raid In France, de Adventure Racing World Series 2015 que se celebrará en Le Puy en Velay del 16 al 19 de septiembre de 2015.
2. El equipo seleccionado será el Campeón de España del CERA 2015 en categoría Elite que se celebrara el 30 y 31 de mayo de 2015 en Huesca y organizado por FEDO /Club Peña Guara.
3. Los requisitos a cumplir serán:
 - Todos los componentes deberán ser de nacionalidad española, o poder participar en competiciones internacionales de Orientación representando a España.
 - Al menos dos de los componentes deben coincidir con los que compitieron en el CERA 2015
 - El responsable del equipo será el Capitán que el equipo haya declarado a la Secretaría FEDO

Artículo 32. Inscripción Internacional 2016

1. El Raid elegido para 2016 se publicará a principios de 2016, y será preferentemente un Raid de Adventure Racing World Series 2016 a celebrar en Europa.
2. El equipo seleccionado será el Campeón de la LERA en categoría Elite en el año 2015
3. Los requisitos a cumplir serán:
 - Todos los componentes deberán ser de nacionalidad española, o poder participar en competiciones internacionales de Orientación representando a España.
 - Al menos 3 de los 4 corredores que formen parte del equipo en el raid de las World Series deben haber participado en al menos dos de las pruebas de la LERA 2015 con este equipo.
 - El responsable del equipo será el Capitán que el equipo haya declarado a la Secretaría FEDO.

ANEXO I: CALENDARIO DE PRUEBAS PUNTUABLES PARA LA LERA 15.

1ª prueba puntuable

28 febrero-1 marzo. III Siberia Raid

Lugar: Herrera del Duque (Badajoz). Organiza: ALCOR

2ª prueba puntuable

28-29 marzo. III Raid Puerta de la Alpujarra

Lugar: Alhama de Almería (Almería). Organiza: Club Iberos

3ª prueba puntuable y CAMPEONATO DE ESPAÑA

30-31 mayo. VI Trofeo Peña Guara

Lugar: Mallos de Riglos (Huesca) Organiza: Peña Guara

4ª prueba puntuable y CAMPEONATO IBÉRICO

14-05 Julio. Campeonato Ibérico de Corridas de Aventura

Lugar: Portugal. Organiza: FPO

5ª prueba puntuable

10-11 octubre I Raid Arcos de la Frontera

Lugar: Arcos de la Frontera (Cádiz). Organiza: Club Iberos

6ª prueba puntuable

7-8 noviembre. III Raid Trangoworld del Otoño mágico

Lugar: Valle de Ambroz. Organiza: ALCOR-FEXO

- **ANEXO II: MODELO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN A FIRMAR POR LOS PARTICIPANTES.**

Condiciones de Participación en Raids LERA

1. Conocemos y aceptamos íntegramente el Reglamento del Raid de Aventura de la Federación Española de Orientación, las Normas de LERA de la Temporada y el Reglamento Particular del RAID _____.
2. Somos conscientes que este tipo de competiciones, al desarrollarse en el medio natural, en lugares de difícil control y acceso, lleva implícito un riesgo adicional para los participantes. En virtud de ello, asistimos a voluntad e iniciativa propias, siendo conscientes y asumiendo los riesgos y consecuencias inherentes a nuestra participación en esta prueba.
3. Acudimos con la preparación que requiere la competición, gozamos de buena salud general, sin padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con nuestra participación. Si durante la prueba, sufriéramos algún tipo incidencia que pudiera perjudicar gravemente nuestra salud o suponer un alto riesgo para nuestra integridad física, lo pondremos en conocimiento de la organización lo antes posible.
4. Poseemos una variedad suficiente de capacidades físicas, destrezas técnicas y recursos de supervivencia como para garantizar nuestra propia seguridad en las distintas disciplinas y pruebas especiales de este evento, bajo las condiciones de autonomía en las que se desarrollan. Igualmente, disponemos del material deportivo y de seguridad exigido para las distintas modalidades en que intervendremos; se encuentra en buen estado, está homologado y sabemos utilizarlo con propiedad.
5. Conocemos y dominamos los protocolos de seguridad estipulados para cada disciplina en la que vamos a intervenir, comprometiéndonos a cumplir las normas de seguridad establecidas; así como, a mantener un comportamiento responsable que no aumente en sobremanera los riesgos para nuestra integridad física.
6. Nos comprometemos a seguir las pautas generales de respeto al medio ambiente que relacionan.
7. Autorizamos a la Federación Española de Orientación y, por extensión, a la organización a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación que tomen siempre que esté exclusivamente relacionada con nuestra participación en este evento.

Relación de Pautas Generales de Respeto al Medio Ambiente

- Utilizar el número mínimo de vehículos posible y aparcar en lugares autorizados.
- Circular con prudencia por pistas y carreteras abiertas al tráfico.
- Circular despacio en presencia de personas, animales u otros vehículos.
- No producir alteraciones en los procesos y en el funcionamiento natural de los ecosistemas.
- No deteriorar los recursos bióticos, geológicos, culturales o, en general, del paisaje.
- Sortear o evitar las zonas medioambientalmente sensibles.
- Evitar la marcha por los ríos cuando esta pueda hacerse por la orilla.
- Nadar allí donde sea posible para no remover el fondo de los cauces.
- Realizar las necesidades fisiológicas en los lugares adecuados o, en todo caso, fuera del agua y lejos de puntos de paso o reunión de personas, ni en lugares rocosos.
- No utilizar jabones ni detergentes en las fuentes o en los cauces con agua.
- No encender fuego ni provocar situaciones de riesgo de incendio.
- No utilizar o instalar ningún tipo de estructura o elemento que deje huella permanente en el medio.
- No verter ni abandonar objetos o residuos sólidos o líquidos fuera de los lugares habilitados.

- Retirar y trasladar todos los elementos y residuos producidos en las zonas de asistencia, salida o meta.
- No abandonar restos de materiales, envoltorios o alimentos utilizados durante la competición.
- Realizar el recorrido produciendo el menor ruido posible.
- No perturbar la tranquilidad del espacio o a la fauna doméstica o salvaje.
- Respetar el mundo rural, los derechos y costumbres locales.
- Dejar las cancelas, verjas, cadenas o similares en la misma situación que se encontraron.
- No invadir propiedades privadas o prohibidas a lo largo del recorrido.
- Limitar el uso de iluminación artificial y del sonido a las necesidades básicas de organización, progresión, seguridad y emergencia, especialmente en el interior de espacios naturales protegidos.